



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 267

(2024-07-17)

“Por la cual se ordena pagar la inscripción de dos funcionarios de la Subdirección de Metrología Química y Biología para asistir al Congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, los días 25 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Hamburgo, Alemania”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 4175 de 2011, se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM en respuesta al Documento CONPES 3446 que sentó los lineamientos para una Política Nacional de la Calidad. El Instituto Nacional de Metrología – INM es una Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) de carácter técnico – científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial, como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la investigación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación nacional ante los organismos internacionales de metrología.

Que el artículo 2º del Decreto 062 de 2021 relaciona las funciones del Instituto Nacional de Metrología – INM, entre las cuales se encuentran: Numeral 2: *“Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial, en coordinación con otras entidades y organismos.”*; Numeral 6: *“Actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo científico y tecnológico del país.”*; Numeral 25: *“Ser un actor reconocido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en temas de metrología científica e industrial y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y demás partes interesadas en el desarrollo científico y tecnológico del país.”*.

“Por la cual se ordena pagar la inscripción de un funcionario de la Subdirección de Metrología Química y Biología para asistir al Congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, los días 25 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Hamburgo, Alemania”

Que mediante Resolución Nro. 1311 del 30 de octubre de 2018 COLCIENCIAS (hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación) reconoció al U.A.E. Instituto Nacional de Metrología – INM, como Centro de Investigación, y que dicho reconocimiento fue ratificado mediante Resolución 2275 de 2021 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, gracias a su trayectoria como generadora de conocimiento realizada en metrología científica e industrial y a su papel como máxima autoridad en materia de mediciones.

Que el Grupo de Investigación en Metrología Química y Bioanálisis, en adelante GIMQB, fue reconocido y clasificado en Categoría A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante los resultados de la Convocatoria 833 de 2018. El GIMQB se encuentra avalado por el Instituto Nacional de Metrología – INM y realiza actividades de generación de nuevo conocimiento, producción técnica y tecnológica, apropiación social de conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

Que el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Metrología – INM, para el periodo 2023 – 2026, considera entre sus objetivos, el de mejorar el posicionamiento internacional del Instituto.

Que mediante Resolución 2^a de la 27^a Conferencia General de Pesos y Medidas, la máxima autoridad mundial de metrología invita a los institutos nacionales de metrología a incrementar el nivel de compromiso y colaboración para desarrollar, promover e implementar un esquema digital para el SI, en adelante SI Digital.

Que los días del 25 al 30 de agosto de 2024, se llevará a cabo el congreso internacional de metrología “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, en la ciudad de Hamburgo, Alemania, organizado por el Instituto Nacional de Metrología de Alemania, “Physikalisch-Technische Bundesanstalt - Bundeskasse Halle”, en adelante PTB, y es importante que el Instituto Nacional de Metrología – INM participe en este tipo de espacios científicos como parte de sus acciones encaminadas a promover su posicionamiento internacional. Los temas principales del congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress” son: i) digitalización, ii) inteligencia artificial, iii) SI Digital y iv) tecnología cuántica, todos en el ámbito de la metrología.

Que mediante Resolución No. 317 de 2023 el Instituto Nacional de Metrología – INM, reestructura el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, en adelante EATC, con funciones que incluyen *“Proponer lineamientos para la gobernanza del proceso de I+D+i en el INM, atendiendo las iniciativas que en esta materia realicen las subdirecciones”*. El EATC es el encargado de revisar y avalar las propuestas que surgen desde las Subdirecciones para presentar trabajos en espacios internacionales como el congreso internacional “IMEKO 2024 XXIV World Congress”.

Que en la reunión del EATC el 25 de enero de 2024, desde de la Subdirección de Metrología Química y Biología se presentaron los trabajos técnicos: a) *“Use case of the SI Digital Framework in the characterization of Certified Reference Materials in the INM of Colombia”*, en el que se propone un sistema de gestión de información de laboratorio que implementa el esquema digital del SI para optimizar el flujo de trabajo y mejorar el uso de la información en una de las actividades misionales que desarrolla subdirección. El sistema de gestión de información es una plataforma web desarrollada haciendo uso de software libre y es interoperable con desarrollos similares que buscan optimizar el procesamiento de datos asociados a la producción de materiales de referencia certificados. b) *“Advancing Fusarium oxysporum f.sp. cubense Tropical Race 4 Detection: Genomic DNA Reference Material Development”* en el que se presentan los resultados de las actividades para la producción de un material de referencia de ADN genómico de Foc R4T en matriz de banano y en buffer TE que constituye una herramienta para el aseguramiento de la

“Por la cual se ordena pagar la inscripción de un funcionario de la Subdirección de Metrología Química y Biología para asistir al Congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, los días 25 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Hamburgo, Alemania”

validez de los resultados en la detección de este patógeno que amenaza la producción mundial de banano. El EATC consideró que las propuestas de trabajo técnico presentadas eran adecuadas para su sometimiento al congreso internacional “IMEKO 2024 XXIV World Congress”.

Que el comité del congreso internacional “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, aceptó los trabajos señalados en líneas anteriores para su presentación oral en el contexto de las sesiones técnicas del congreso.

Que la participación en el evento se llevará a cabo de manera presencial del 25 al 30 de agosto de 2024, y requiere una inversión por costos de inscripción de OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (890.00 €), por cada trabajo, para un total de MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (1780 €), valor que se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22524 del 11 de julio de 2024**, rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA, por el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar y reconocer el pago al Physikalisch-Technische Bundesanstalt - Bundeskasse Halle, para la inscripción de los dos proyectos indicados en la parte considerativa de la presente resolución, en el Congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress” que se llevará a cabo los días 25 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Hamburgo, Alemania, por la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (1780 €), valor que se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22524 del 11 de julio de 2024**, C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA, por el valor **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)** expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor descrito en el artículo primero de esta resolución y los gastos financieros en que incurra el INM como producto del trámite de la correspondiente transferencia serán cancelados a la TRM de negociación con la respectiva entidad financiera para el momento del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La información para la realización del respectivo pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información:

Nombre del Banco: Deutsche Bundesbank Filiale Leipzig

Nombre del Beneficiario: Bundeskasse Halle

IBAN: DE 38 8600 0000 0086 0010 40

Código Swift: MARKDEF 1860

Dirección del Banco: Karl-Liebknecht-Str. 141a, Leipzig, (D)-04275

Referencias para pago: “IMEKO2024-308 Cristhian Paredes” e “IMEKO2024-766 MARIA MERCEDES ARIAS CORTÉS”

PARÁGRAFO TERCERO. - A través del Área de Gestión Financiera de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, se deberán adelantar los trámites para el pago.

“Por la cual se ordena pagar la inscripción de un funcionario de la Subdirección de Metrología Química y Biología para asistir al Congreso “IMEKO 2024 XXIV World Congress”, los días 25 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Hamburgo, Alemania”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez se realice el pago de esta contribución, se autoriza al Grupo de Gestión Financiera-Presupuesto liberar el valor no utilizado del Registro presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y para su validez requiere del Registro Presupuestal.

PUBLIQUESE, (COMUNÍQUESE) Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024

**MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL**

Anexos: Factura expedida por el PTB

Proyectó: *Cristhian Paredes - Profesional Especializado*
María Mercedes Arias - Profesional Especializado
Revisó: *Edna Julieth Villarraga Farfán - Subdirectora de Metrología Química y Biología*
Guinneth Orjuela Quiroz - Contratista SMQB
Wanda Zulema Sandoval Parra - Contratista SMQB
Natalia del Pilar Ortiz - Asesora Dirección INM
Aprobó: *Maria del Rosario González Márquez - Directora General*